

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00070-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO TREINTA Y UNO (31) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CELSO RIVERA TORRES, informándole que en archivo 12 del cuaderno dos, proceso digital, obra respuesta de EPS SANITAS. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2018-00070-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TREINTAIUNO (31) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A contra CELSO RIVERA TORRES, para ordenar lo que en derecho corresponda

SE CONSIERA Y SE RESUELVE:

Mediante providencia del 11/02/2022 se ordenó requerir a la EPS SANITAS a fin de establecer si el demandado se encontraba afiliado a esa entidad e identificar el nombre del empleador en el evento en que fuese dependiente.

La EPS SANITAS allega respuesta en el siguiente sentido:

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 910014003001-2018-00070-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE NIT 890300279-4
Demandado: CELSO RIVERA TORRES CC 4238337

Reciba un cordial saludo señor Mejía,

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombres y Apellidos	CELSO RIVERA TORRES
Cédula	4238337
Empleador	Sin Empleador Vigente desde el 30/11/2021
Estado Actual	Activo por Emergencia Decreto 538 de 2020

En este orden de ideas y al no tener datos de empleador alguno se niega la solicitud de medida cautelar incoada por la parte demandante. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No.28 del 01/04/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7624b505e4e03b0c084d04267c293adeddcfb5e5fba91d4ce0161e63867f14b4**

Documento generado en 31/03/2022 04:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>